



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
MANUEL DE JESUS GOMEZ MIRANDA  
FERRETERIA EL NIVEL.  
NIT [REDACTED]  
PEQUENA EMPRESA  
2ª AV. SUR LOCAL No.35 INTERIOR DEL MERCADO  
BELLOSO, SAN SALVADOR  
TEL.:2221-4197  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 101/2020  
CDEEN: 08/2020-BIS-B  
FECHA: 19 DE MARZO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

19 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
2	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS.	C/U	2,606	\$5.40	\$14,072.40
<b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO</b> CATORCE MIL SETENTA Y DOS 40/100 DOLARES.....						<b>\$14,072.40</b>

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

UFI No.552

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID-DONACION

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIO UN DIA DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR

**CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19)., EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO

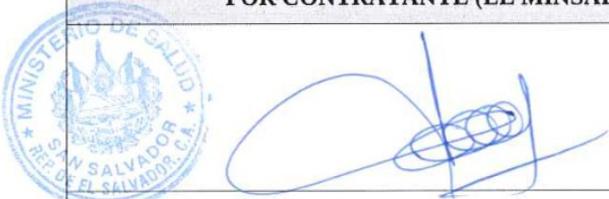
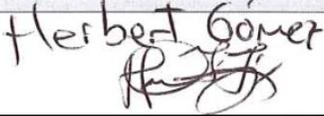


MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **ING. CARLOS H. VÁSQUEZ LARA, COLABORADOR TÉCNICO** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA **AL TELÉFONO:2591-7584 CORREO ELECTRÓNICO: chlara@salud.gob.sv**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>Ferretería El Nivel TEL. 2222-8248</p> <p>Herbert Gómez </p> 
<p><b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK</b> <b>MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE GABACHAS HOSPITALARIAS Y GAFAS DE POLICARBONATO O PLASTICO" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
DROGUERIA BUENOS AIRES SA DE CV  
NIT: [REDACTED]  
MEDIANA EMPRESA  
AV."C" No.136, COL. EL ROBLE  
SAN SALVADOR  
TEL.:2507-3400  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 102/2020  
CDEEN: 08/2020-BIS-B  
FECHA: 19 DE MARZO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

20 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	10607025	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	C/U	4,000	\$9.50	\$38,000.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES.....						\$38,000.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

UFI No.552

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID-DONACION

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIO UN DIA DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR

**CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19).,

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO

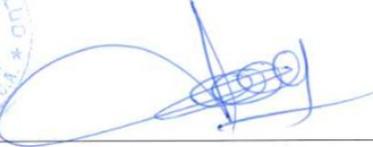
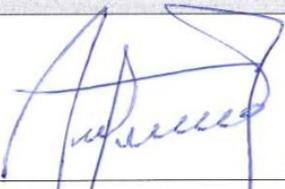


MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ ING. CARLOS H. VÁSQUEZ LARA A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO:2591-7584 CORREO ELECTRÓNICO: [chlara@salud.gob.sv](mailto:chlara@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE GABACHAS HOSPITALARIAS Y GAFAS DE POLICARBONATO O PLASTICO" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

Shanghai Beyond Import And Export Co., Ltd  
RM 1206, Building 2,  
573 Dong Fang Road,  
Pudong Shanghai, China  
TELÉFONO: +420777017156

**ORDEN NÚMERO: 104/2020**

**CDEEN Nº: 18/2020**

**FECHA: 27/03/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

27 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
01	10608046	3ply medical mask	3,000.000	C/U	\$0.33	\$990,000.00
<b>TOTA EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>						<b>\$990,000.00</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 616**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID**

**TERMINOS DE ENTREGA: LA PRIMERA PARTE DEL PEDIDO SE ENVIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PAGO Y LA SEGUNDA PARTE SE ENVIARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE POSTERIORES. EL COMPRADOR SERÁ INFORMADO SOBRE EL DÍA EXACTO DE ENTREGA**

**LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA VERONICA LARA, COLABORADORA TECNICA MEDICA DNH; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7627, CORREO ELECTRONICO: [cylara@salud.gob.sv](mailto:cylara@salud.gob.sv)**

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará por medio de transferencia cablegráfica con un anticipo del 50% del valor total de la compra y el 50% restante será transferido contra entrega total del producto, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador.

El Ministerio de Salud cubrirá el costo que implique dicho trámite. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

En referencia a la REFORMA AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 593, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO.52, TOMO NO.426, DE LA MISMA FECHA, Artículo 2, quinto párrafo, de la siguiente manera:

Las adquisiciones y contrataciones que se soliciten para garantizar el equipamiento de los hospitales requeridos para atender la emergencia, bienes, servicios, son los siguientes: dispositivos médicos, respiradores o ventiladores mecánicos, bombas de infusión continuas, monitores cardiacos, electrocardiogramas, camas hospitalarias; insumos médicos: mascarillas quirúrgicas y mascarillas N95, trajes de protección especial y aislamiento, guantes gafas de protección; medicamentos: Lopinavir/ritonavir, hidroxiclороquina, cloroquina, interferón alfa 2b, azitromicina, ambulancias, entre otros directamente relacionados con la emergencia declarada por la pandemia por COVID-19, y otros similares y necesarios; estarán exentos del pago de todo tipo de impuesto fiscal, aduanal, municipal,



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

incluyendo todo tipo de aranceles, el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), las cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos a cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra

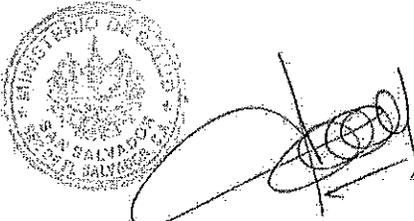
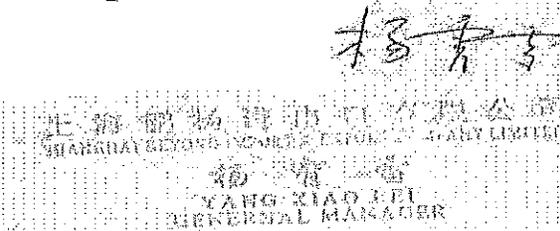
CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

3. Pagar el valor del "Mascarillas Quirúrgicas", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
P+B INGENIEROS, S. A. DE C. V.  
NIT: [REDACTED]  
COLONIA FLOR BLANCA, FINAL 45 AVENIDA  
SUR, No. 720, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2223-9692

ORDEN NÚMERO: 105/2020  
CDEEN N°: 21 /2020  
FECHA: 01/04/2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

01 ABR 2020

NÚMERO DE RENG LÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81208425	<p>SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION MECANICA.</p> <p><u>Incluye las siguientes actividades constructivas para las diferentes áreas a intervenir</u></p> <p>Suministro e Instalación de 4 Equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de 1 Tonelada Marca York, para el Primer Nivel.</p> <p>Suministro e Instalación de 4 Equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de 1.5 Toneladas Marca York. Para el Primer Nivel.</p> <p>Suministro e Instalación de 6 Equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de 2 Toneladas Marca Comfort Star. Para el Segundo Nivel.</p> <p>Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el área que nos proporcionara Etesal, hasta cada uno de los equipos de aires acondicionados con sus cajas de protección térmica. Puesta en marcha del sistema.</p>	1	C/U	\$ 23,013.24	\$ 23,013.24
<b>TOTAL, EN LETRAS: VEINTITRES MIL TRECE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$ 23,013.24</b>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 588</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES</b>
<b>TIEMPO DE ENTREGA: 04 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR Dr. JOSE ANTONIO SALDAÑA. UBICADA KM. 8 ½ CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR.</b>
<b>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SALDAÑA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2201-2240, CORREO ELECTRONICO: cfmartinez@salud.gob.sv</b>

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y Decreto legislativo No. 593 en el que se declara estado de emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19 DEL 14-03-2020 , según Solicitud de Compra UFI No.588, Certificaciones de Fondos de fecha 16 de Marzo 2020, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DÓLARES , (\$ 25,000.00) .**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p><b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA</b> MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	  <p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor de la: “SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SINTOMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION MECANICA”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS,  
S.A DE C.V. / TRANSAE  
NIT: [REDACTED]  
AVE. ESPAÑA, CONDOMINIO CENTRAL  
EDIFICIO "D" No. 1011  
2ª PLANTA LOCAL 6  
SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2225-5462  
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: 107/2020  
CDEEN N°: 20/2020  
FECHA: 03 DE ABRIL DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

- 7 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80701056	CAJAS PLÁSTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y ASIDEROS LATERALES CON AGUJEROS PARA EL CIERRE, SIN RODOS	445	C/U	\$ 23.00	\$ 10,235.00
<b>TOTAL, EN LETRAS: DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$ 10,235.00</b>

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI 0565

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: FABRICA DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y BODEGA DE EMERGENCIA, UBICADA EN: 25 AVENIDA NORTE, PASAJE SAN LORENZO, FRENTE A COMUNIDAD TUTUNICHAPA No.

1

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ARQUITECTO **RAFAEL ERNESTO PORTILLO RIVERA**, COLABORADOR TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2594-8550**, CORREO ELECTRÓNICO: **raportillo@salud.gob.sv**.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA</b> MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA</b> <b>AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

4. Pagar el valor de la: **“ADQUISICION DE CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO  
DE SALUD

0000023

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
VILMA ROXANA DAVILA DE FLORES  
M&A COMERCIALIZADORA QUIMICA.  
NIT: [REDACTED]  
MICRO EMPRESA  
AV.29 DE AGOSTO Y BOULEVARD VENEZUELA  
CENTRO COMERCIAL PLAZA BARRIOS LOCAL 68 "A"  
SAN SALVADOR  
TEL.:2531-8696  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 109/2020  
SOLICITUD No: 110/2020  
FECHA: 15 DE ABRIL DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

28 ABR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
1	50101050	AZUCAR BLANCA PRESENTACION 1 LB MARCA DEL CAÑAL	LB	400	\$0.52	\$208.00
2	50102020	CAFÉ MOLIDO TIPO GRANULADO MARCA MAJADA ORO PRESENTACION BOLSA DE 454 GR.	LB	300	\$6.50	\$1,950.00
3	50102060	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO GRANULADO MARCA NESCAFE CLASICO BOTE DE VIDRIO DE 300 GR.	C/U	15	\$7.50	\$112.50
TOTAL, SIN IVA INCLUIDO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 50/100 DOLARES.....						\$2,270.50

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL

UFI No. 366  
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-42-01-22-5-54101

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF F2

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS HABILDES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

MEDIANTE CHEQUE, LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DE: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF/F2.** LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE LOS "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR Y CAFÉ)" SERÁ ENTREGADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, UBICADOS EN EL MINISTERIO DE SALUD, A MÁS TARDAR 3 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL PRODUCTO, DE LO CONTRARIO

L.S



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE EXENTAS (SIN EL IMPUESTO DE IVA).
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO PRODUCTO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE EXENTAS (SIN EL IMPUESTO DE IVA)
5. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO PRODUCTO Y POR EL PROVEEDOR.
6. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

- **PLAZO DE PAGO: LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.** EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DRA. MILISBETH ITCHELL GONZALEZ MARTINEZ A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7365 CORREO ELECTRÓNICO: [mlgonzalez@salud.gob.sv](mailto:mlgonzalez@salud.gob.sv) .

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO  
DE SALUD

0000024

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZUCAR Y CAFÉ)" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
MAPRECO, S. A. DE C. V.  
NIT: [REDACTED]  
CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA LOCAL # 220-B  
FRENTE A CASA PRESIDENCIAL, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2529-5400

ORDEN NÚMERO: 110/2020  
CDEEN N°: 17/2020  
FECHA: 03/04/2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:  
8 ABR 2020

REGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81208013	SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA INCLUYE:  * EVACUACIÓN DE DESECHOS SEMI SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN SISTEMA SÉPTICO (SE DEJA DE 12 A 15CM PARA EFECTO DE MANTENIMIENTO NATURAL).  * TRANSPORTE AUTORIZADO PARA EL TRASLADO DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS (POR INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE DE GOBIERNO);  * TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EVACUADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE MAPRECO, UBICADA EN LOS CHORROS, LA LIBERTAD.  * TODOS LOS PUNTOS QUE ESPECIFICAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA CDEEN 17/2020 (ANEXO 1).	184	MT3	\$ 55.00	\$ 10,120.00
<b>TOTAL, EN LETRAS: DIEZ MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$10,120.00</b>

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 570

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID -DONACIONES

PERIODO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y CULMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O AL FINALIZAR EL MONTO CONTRATADO O LO QUE SUCEDA PRIMERO DE LOS DOS CASOS ANTERIORES

LUGAR DE ENTREGA: SEGUNDA BRIGADA AEREA MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, LA PAZ



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

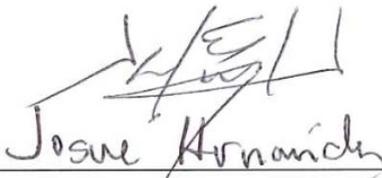
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE DE LA SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL. QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO 2221-1002 Y AL CORREO ELECTRONICO [jjovel@salud.gob.sv](mailto:jjovel@salud.gob.sv).

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID, PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y DECRETO LEGISLATIVO NO. 593 EN EL QUE SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19 DEL 14-03-2020, SEGÚN SOLICITUD DE COMPRA UFI NO. 570, CERTIFICACIONES DE FONDOS DE FECHA 20 DE MARZO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **Diez Mil Ciento Veinte Dólares, (\$10,120.00)**.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LAS NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS SI FUERA NECESARIO, EXTENDIDAS POR LA UACI Y ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA</b> <b>MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el comctimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor de la: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN UCEPIC ESTABLECIMIENTO DE MINISTERIO DE SALUD.**

1. El período de utilización iniciará después de distribuido el contrato/orden de compra y culmina el 31 de diciembre de 2020 o al finalizar el monto contratado o, lo que suceda primero de los dos casos anteriores.
2. Para realizar la limpieza de fosa séptica, la empresa a contratar debe contar con permiso ambiental para transportar este tipo de desechos, para lo cual deberá presentar en su oferta una copia del mismo.
3. Detallar la ubicación exacta del sistema de tratamiento donde realizará la descarga de los desechos extraídos, avalado con nombre, firma y sello del administrador del sistema (municipalidad, empresa privada, directiva comunal, entre otros.)
4. Detallar el tipo de equipo y sus componentes a utilizar para la limpieza de la fosa séptica.
5. Detallar el equipo de bioseguridad que utilizarán las personas que realizarán el trabajo, debe de contar como mínimo: casco, Mascarilla de doble filtro, lentes, guantes y botas.
6. Detallar el tiempo estimado para realizar la limpieza para cada fosa séptica, es indispensable que ésta se realice durante el horario laboral del establecimiento de salud correspondiente, para efectos de coordinación con los Establecimientos de Salud, o fuera del horario laboral, previa coordinación con el Administrador de Contrato.
7. El contrato consistirá en la evacuación de desechos sólidos y líquidos de las fosa séptica de UCEPIC.
8. En caso especial o de surgir una emergencia en otro establecimiento de salud que no sea la UCEPIC, el Administrador de Contrato u Orden de Compra podrá reorientar los metros cúbicos a evacuar, con la debida justificación del caso para suplir dicha necesidad, bajo el consentimiento del proveedor del servicio, dicha reorientación podrá ser hecha con la aprobación del administrador de contrato.
9. La empresa será responsable de:
  - a) Coordinar previamente con 48 horas de anticipación como mínimo, con el Administrador del Contrato u Orden de Compra y con el Director del establecimiento en que se realizará el servicio de evacuación de las fosas sépticas contempladas en el Contrato u Orden de Compra.
  - b) Remover la capa de tierra hasta descubrir la tapadera de la fosa séptica (profundidad aproximada de un metro)
  - c) Extraer los desechos de la fosa séptica de acuerdo a los volúmenes presentados en anexo; dejando una capa de lodo al fondo de la cámara de ingreso de aproximadamente 10 centímetros de espesor.
  - d) Reparar la tapadera de concreto de la fosa séptica de acuerdo a cada caso y si durante el proceso de extracción se dañare accesorios u otros, la empresa será responsable de sustituir las partes afectadas.
  - e) Informar por escrito al Administrador de Contrato u Orden de Compra y al Director del establecimiento, si durante el proceso se detectan daños en la infraestructura de la fosa séptica, para que el MINSAL realice oportunamente las respectivas reparaciones.
  - f) Presentar informe por escrito y con fotografías adjuntas del trabajo realizado, en cuatro copias que serán

entregadas al Administrador de Contrato u Orden de Compra; el cual debe contener entre otros, el volumen extraído por fosa séptica, observaciones de los hallazgos. Dicho informe deberá contener el formulario firmado y sellado por el Director del establecimiento o su delegado, dando fe de haber recibido de conformidad el servicio.

- g) Entregar al Administrador de Contrato u Orden de Compra un documento en original o copia certificada que respalde la descarga de los desechos extraídos en MT3, en cualquiera de los sistemas de tratamiento descritos en el numeral 3, posterior a ello el Administrador de Contrato u Orden de Compra entregara el acta de recepción del servicio recibido.

10. Para facilitar la coordinación entre el Administrador de Contrato u Orden de Compra y la empresa suministrante, ésta última deberá informar el nombre de la persona de contacto, número telefónico fijo, móvil y correo electrónico.

#### TOTAL DE METROS CÚBICOS A EVACUAR POR REGIÓN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	METROS CÚBICOS A EVACUAR
UCEPIC	184



Ing. Juan Jose Jovel  
Jefe sección Planta Física  
Dpto. Mantenimiento General